



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO
(Sevilla)

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que la Diputación Provincial de Sevilla ha concedido a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable para la amortización anticipada del préstamo que se concertó con motivo de la aprobación del Plan de Pago a Proveedores, lo cual es muy ventajoso para este Ayuntamiento, dado que el préstamo existente con la entidad financiera genera elevados intereses financieros, mientras que la operación concertada con Diputación es al 0% de interés, debiendo realizar esa amortización anticipada en este ejercicio (y cuanto antes mejor, por los ahorros que supone) por lo que existen gastos por operaciones de inversión que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente de la Corporación resulta insuficiente, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a una operación de crédito.

Considerando que con fecha 17 de enero de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 17 de enero de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y que el mismo día se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con idéntica fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se presenta al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 25/2022, en la modalidad de suplemento de crédito para financiar gastos de inversión (amortización anticipada de préstamo) con cargo a una operación de crédito (anticipo reintegrable concedido por la Diputación de Sevilla), como se indica a continuación:

Código Seguro De Verificación:	tPMstxJVuYQwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	17/01/2022 10:44:23	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tPMstxJVuYQwP0ncsv5APA==			



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO
(Sevilla)

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Orgán.	Progr.	Económica				
0001	011	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	52.800,00	79.185,03	131.985,03

Esta modificación se financia con cargo a un anticipo reintegrable concedido por la Diputación de, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
9	1	1		
9	1	1	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	79.185,03

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a), b) y c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por suponer un gran ahorro financiero la diferencia de intereses a abonar a la entidad bancaria con quien actualmente está vigente el préstamo y el anticipo reintegrable concedido por Diputación a interés 0%.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, verificado a nivel de vinculación jurídica.

c) Que el medio de financiación se corresponde con nuevo ingreso de carácter finalista, ya que el anticipo se ha solicitado y se ha concedido específicamente para la amortización anticipada del préstamo concertado con motivo del Plan de Pago a Proveedores.

Código Seguro De Verificación:	tPMstxJVuYQwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	17/01/2022 10:44:23	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tPMstxJVuYQwP0ncsv5APA==			




AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su tablón electrónico, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Peñaflor, a (fecha y firma digitales).

EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	tPMstxJVuYQwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	17/01/2022 10:44:23	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tPMstxJVuYQwP0ncsv5APA==			